

RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL EXPEDIENTE AIP/005/16 SERVICIO RIOJANO DE SALUD.

I.- Con fecha 12 de septiembre de 2016 tuvo entrada en el Registro del Servicio Riojano de Salud escrito presentado por [REDACTED], en representación de la Plataforma para la defensa de la Sanidad Pública de La Rioja, mediante el que solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, acceso al contrato suscrito por el Servicio Riojano de Salud con UTE SAPJE-EULEN S.A III y a la documentación del expediente comprendida en el artículo 10.1 a) y b) de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Transparencia se estimó que la solicitud de acceso a la información tramitada con el número AIP/005/2016 podía afectar a los derechos e intereses de terceros y en consecuencia, con fecha 15 de septiembre de 2016, se concedió un plazo de 15 días hábiles para que se formularan las alegaciones que se estimasen oportunas. Asimismo, se informó al solicitante de dicha circunstancia y de la suspensión del plazo para resolver sobre su petición.

Transcurrido el plazo de alegaciones del tercero, no se ha manifestado oposición.

III.- Seguidos los trámites previstos, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y previa ponderación de los intereses en conflicto, se determina que deben prevalecer los derechos e intereses legítimos del tercero por los siguientes límites y con respecto a la siguiente documentación integrante de la oferta técnica:

- a) Protección de datos personales: Apartado 7 Recursos Humanos, Anexos A-2 Curriculum y títulos acreditativos y Anexo 18 Evaluación de riesgos laborales.
- b) Protección de los intereses económicos y comerciales de tercero: 10. Recursos materiales; Anexo 5, Acuerdo con entidades formativas; Anexos-11 Repuestos y stock de almacén; Anexo 12, acuerdos con entidades Técnicas externas, Anexo A-13, Acuerdo con proveedores y servicios técnicos; Anexo A-14 Acuerdo con empresas para contingencias; Anexo A-21 memoria de empresa Sapje; Anexo A-22 Memoria de empresa Eulen y Anexo A-23 Informe mensual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00874-2016/00186	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	16/11/2016 11:31 21
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

IV.- El artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su apartado primero que: "La resolución en la que se concede o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver".

V.- Vista la solicitud formulada, la Presidenta del Servicio Riojano de Salud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, ha resuelto:

SE ACUERDA ESTIMAR la solicitud de acceso formulada por [REDACTED], de acceso al contrato de mantenimiento del Hospital San Pedro del Servicio Riojano de Salud, mediante correo postal: Anuncio Adjudicación de la contratación de "Servicio de mantenimiento integral del Hospital San Pedro del Servicio Riojano de Salud, Pliego de prescripciones técnica para la contratación del servicio de mantenimiento integral del Hospital San Pedro, Pliego de cláusulas administrativas, relación de admitidos al expediente, valoración de criterios del expediente, valoración de ofertas por lotes, resumen de puntuaciones de las ofertas presentadas, informes de evaluación y puntuación de las ofertas, propuesta de adjudicación del expediente, histórico de difusiones del expediente, actas de la Mesa de Contratación y contrato. Asimismo, mediante copia de la documentación que se relaciona, que se pone a su disposición en la siguiente dirección Hospital San Pedro, (C/ Piqueras, 98 Logroño) Secretaría de Dirección de Recursos Económicos y Servicios Generales, previa petición de recogida en la siguiente dirección de correo cdiaz@riojasalud.es:

- 1: Compromisos Técnicos UTE Sapje-Eulen
 - 2: Objeto
 - 3: Alcance
 - 4: Requerimientos generales
 - 5: Organización del Servicio
 - 6: Actuaciones Inherentes
 - 8: Programa de Mantenimiento
 - 9: Explotación del Edificio: Medidas Correctoras
- Anexos
- A-1: Actuaciones inherentes
 - A-3: Plan de formación Instituto Eulen
 - A-4: Plan de formación UTE Sapje Eulen
 - A-6 Plan de mantenimiento, preventivo y gamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00186	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	16/11/2016 11:31 21	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

A-7 Gama de Mantenimiento Conductivo
A-8 Registros de instalaciones de agua
A-9 Procedimientos instaurados
A-15 Gestión de Calidad ISO 9001
A-16 Gestión Medioambiental ISO 14001
A-17 Prevención de riesgos Laborales
A-19 Plan de uso eficiente de la energía
A-20 Normativa aplicable

Denegando el acceso a la siguiente documentación por los motivos expuestos en el apartado III de la Resolución, Apartado 7, Recursos Humanos, Anexos A-2 Curriculum y títulos acreditativos, Anexo 18 Evaluación de riesgos laborales; Apartado 10 Recursos materiales, Anexo 5, Acuerdo con entidades formativas, Anexo-11 Repuestos y stock de almacén, Anexo 12, acuerdo con entidades técnicas externas, Anexo -13, Acuerdo con proveedores y servicios técnicos; Anexo a-14 Acuerdo con empresas para contingencias; Anexo A-21 Memoria de empresa Sapje; Anexo A-22 Memoria de empresa Eulen y Anexo A-23 Informe mensual.

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES... Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00186	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	16/11/2016 11:31 21	
2				